



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2017-01045-00

VERBAL SUMARIO

DECLARATIVO RESOLUCION DE CONTRATO

Bogotá, D.C., 12 ABR 2023

Sería el caso emitir sentencia en la presente actuación conforme lo ordenó el Juzgado Cincuenta Civil del Circuito de esta ciudad, si no se observara que el demandante FERNANDO PEÑA ARÉVALO con ocasión anterior había instaurado demanda en contra de LUIS FERNANDO CASTRO y MULTISERVICIOS MECANIC CENTER LTDA. y según consulta efectuada por este despacho al Programa Siglo XXI evidenció que correspondió al Juzgado 34 Civil Municipal de esta ciudad radicada bajo el No. 11001400303420120039700 y este a su vez lo envió el 24 de agosto de 2015 al Juzgado 28 de Descongestión de esta ciudad, despacho que se transformó en Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esa ciudad, según averiguaciones efectuadas en la Secretaría de este Juzgado.

Con base en lo anterior, previo a proferir sentencia que en derecho corresponda, ofíciase al Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. para que en el término de tres (3) días, informe el estado actual del proceso en mención, en donde obra como demandante FERNANDO PEÑA ARÉVALO contra LUIS FERNANDO CASTRO y MULTISERVICIOS MECANIC CENTER LTDA., si en el mismo se profirió sentencia, en caso afirmativo, se sirva adjuntar copia de la misma, si fue apelada a qué Juzgado correspondió y si tiene conocimiento de la decisión que se profirió y remita copias de dichas decisiones, en caso contrario, se informe si está activo o archivado y cuál el motivo de tal circunstancia.

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.**

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 13 ABR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria**